ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 82
MSS/raa
22/08/13

DECRETO EXENTO N° 1.694

LITUECHE, 22 de Agosto de 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El proyecto FRIL denominado **"Mejoramiento y Normalización de Internado Municipal de Litueche"**, que consiste en realizar una serie de trabajos tendientes a regularizar y mejorar la infraestructura educacional existente en el Internado de la comuna de Litueche, con el fin de normalizar los espacios educativos necesarios para el desarrollo escolar.
- ✓ El acuerdo N° 3.699 del Consejo Regional en sesión del 11 de Diciembre de 2012, que aprueba la cartera de proyectos (FRIL) para la Comuna de Litueche.
- ✓ El convenio de traspaso de fondos de fecha 26 de Diciembre de 2012 suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ✓ Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman Los trabajos requeridos.
- ✓ El Decreto exento N° 583 de fecha 03 de Abril de 2013 que aprueba bases, llama a licitación, nombra comisión evaluadora y nombra Unidad Técnica
- ✓ El Decreto Exento N° 794 que aprueba anexo modificatorio de las bases administrativas.
- ✓ La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID 1743-42-L113.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 08 de Mayo de 2013 que adjudica la Licitación al Contratista don Orlando Pavéz Vargas, Rut 7.391.803-0.
- ✓ La Orden de Compra N°743-291-SE13
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 14 de Mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don Orlando Pavéz Vargas, Rut 7.391.803-0.
- ✓ El Decreto Exento N° 957 de fecha 14 de Mayo de 2013 que aprueba contrato.
- ✓ El Acta Entrega de Terreno de fecha 23 de Mayo de 2013.
- ✓ El Decreto Exento N° 1009 de fecha 22 de Mayo de 2013 que nombra ITO de la obra a don Marcelo Schonffeldt Soto.
- ✓ La solicitud de ampliación de plazo de fecha 20 de Agosto de 2013 presentada por el contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- ✓ **AUTORIZASE** la Ampliación de Plazo, en **26 días corridos,** a contar del 23 de Agosto de 2013, para la ejecución de las obras del proyecto **"Mejoramiento y Normalización de Internado Municipal de Litueche".**

- ✓ **FIJESE** fecha de término de las obras el día 17 de Septiembre de 2013, fecha inclusive.

- ✓ **AUTORIZASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato, suscrito con fecha 22 de Agosto de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
PROYECTO MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION DE INTERNADO MUNICIPAL DE LITUECHE

En la Comuna de Litueche, a 22 días del mes de Agosto de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don Orlando Pavéz Vargas, Rut 7.391.803-0, en adelante El Contratista, con domicilio en Dionicio Acevedo 847 de Pichilemu, se conviene lo siguiente:

DECIMO CUARTO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 08 de Mayo de 2013 se adjudicó a don Orlando Pavéz Vargas, la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento y Normalización de Internado Municipal de Litueche, según, licitación ID 1743-42-L113.

DECIMO QUINTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales, Especificaciones Técnicas y atendida la solicitud presentada por el Contratista, ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyecto antes señalado, **en 26 días corridos,** a contar del 23 de Agosto de 2013 y hasta el 17 de Septiembre de 2013 ambas fechas inclusive.

DECIMO SEXTO: Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de las obras del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO SEPTIMO: Las demás clausulas del contrato original, se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo suscrito para la ejecución de las obras del proyecto en cuestión, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificatorio.

DECIMO OCTAVO: El Contratista está obligado a mantener vigente la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo establecido en el Art. 33° de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO NOVENO: El presente Anexo Modificatorio de Contrato se firma en cinco (5) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y cuatro en poder del mandante.

VIGESIMO: Para que el presente Anexo Modificatorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

ORLANDO PAVEZ VARGAS
CONTRATISTA

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria Municipal

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal